



Human Rights  
Institute

**Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sesión 51**

***Item Agenda 4: Diálogo interactivo con la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela***

26 de septiembre de 2022

**Declaración oral conjunta**

El Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de la barra de abogados, el Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales, y Abogados para Abogados agradecen a la FFM por su trabajo y expresan sus preocupaciones sobre las violaciones continuadas de derechos humanos en Venezuela. Condenamos el socavamiento de la separación de poderes con impunidad por el Gobierno, especialmente la erosión de la independencia de la fiscalía y judicatura. La independencia judicial es un pilar esencial del Estado de derecho, clave para el funcionamiento efectivo de la democracia y el acceso a la justicia para todos.

La injerencia del poder ejecutivo en el poder judicial se muestra por la falta de permanencia en el cargo, así como la designación y remoción arbitraria de jueces. Los tribunales efectivamente controlados por el poder ejecutivo continúan el procesamiento arbitrario de personas críticas del Gobierno. Muchos jueces, fiscales y abogados operan bajo la amenaza de represalias.

Nuevamente, pedimos su atención especial por violaciones de derechos humanos cometidas en contra de la Jueza María Lourdes Afiuni<sup>1</sup>.

Llamamos a este Consejo **la prorrogação del mandato de la FFM**, y a la FFM para insistir en:

- **Continuar a monitorear** la injerencia del poder ejecutivo en el sistema judicial venezolano.
- **La liberación inmediata de las personas detenidas en violación del principio del debido proceso**, anulando sus cargos y condenas.

Esta declaración fue rendida por:

**Francesca Restifo, consejera *senior* de derechos humanos, Representante ante la ONU  
Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de la barra de abogados  
(IBAHRI)**

<sup>1</sup> El 8 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela confirmó la sentencia carcelaria de 5 años de la Jueza Afiuni bajo cargas fabricadas de "corrupción espiritual", un crimen inexistente en la legislación venezolana.  
[www.ibanet.org/Article/NewDetail.aspx?ArticleUid=0222d8dc-be37-45a8-aa3b-6ee4aa64d7bf](http://www.ibanet.org/Article/NewDetail.aspx?ArticleUid=0222d8dc-be37-45a8-aa3b-6ee4aa64d7bf);  
[www.ibanet.org/Article/NewDetail.aspx?ArticleUid=EC49B347-C770-44F9-8735-D0215422028B](http://www.ibanet.org/Article/NewDetail.aspx?ArticleUid=EC49B347-C770-44F9-8735-D0215422028B)